

el docente

[revista de **ANPE** castilla-la mancha]

nº54 | añoXVII | mar08
franqueo concertado 13/16



La Mesa General en contra de los docentes

Hemos perdido
más de un 40%
de poder adquisitivo

La importancia de la educación de 0 a 3 años te interesa saber p13

Concurso-Oposición 2008 sobre la mesa p16

La Ley Educativa Regional, 'Loecilla' actualidad p20

Informe PISA actualidad p22

Muerte de un profesor centro escolar seguro p25

Saber elegir



■ | Para disfrutar de la diferencia en el cuidado de tu salud

ASISA es la única compañía creada y gestionada por médicos y tiene la Asistencia Sanitaria como el fundamento de su razón de ser.

Una diferencia reconocida y apreciada por cuantos, pudiendo elegir, confían a ASISA el cuidado de su salud.

- El cuadro médico con más profesionales
- La red más extensa de Clínicas propias
- La mayor inversión en tecnología avanzada
- La presencia más amplia en el territorio nacional

Tú que puedes elegir,
elige ASISA



asisa 
Somos médicos

**ANPE Castilla-La Mancha**

número **54** | marzo 08
 PRENSA PROFESIONAL

Presidente

Juan Carlos Illescas Díaz

Directora

María Gema Castro Montes

Consejo de redacción

Justo García Ródenas, Cristina Aldea Herrera,
 Sagrario Ruiz Fernández, Ana M^a Navarro
 Sánchez, José M^a Torres Lerma, Juan Pedro
 Molina Lozano, Gerardo Sierra Sierra y José
 Antonio Saco González, José Virgilio Lozano Ruiz,
 Pilar Fernández Merino

Diseño y maquetación

Beta Comunicación y Diseño

Publicidad

Beta Comunicación y Diseño

C/ General Aguilera nº 3, 2ºB. 13001 Ciudad Real

Tel: 926 22 11 00 * Fax: 926 27 48 88

e-mail: gerencia@beta.es

Imprime

Printerman Industria Gráfica

Distribución

Gratuita

Depósito legal

CR.-441/2001

ISSN

1695-1670

Edita

ANPE-CASTILLA-LA MANCHA

Estación Vía Crucis, 3- Bajo | e-mail: info@anpeclm.com

www.anpe-albacete.com | www.anpecr.com

www.anpegu.com | www.anpetoledo.com

WEB REGIONAL www.anpeclm.com

Teléfonos

Albacete 967 52 06 00 | Ciudad Real 926 27 41 41

Cuenca 969 21 25 80 | Guadalajara 949 21 36 39

Toledo 925 22 6916

Asesoría jurídica

D. Prudencio Holgado Casado

Apdo. Correos nº 203. 13500 Puertollano

Tel: 926 41 29 61

D. Aníbal Alfaro García

San Antonio 34, 1º. 02001 Albacete

Tel: 967 52 06 00

ANPE no se identifica necesariamente con las opiniones
 y criterios expresados por sus colaboradores

D Dilación

Desde que inauguramos la nueva legislatura del Gobierno Regional, el consejero de Educación adquirió con los sindicatos el compromiso de negociar un 'Acuerdo Marco de Legislatura' y son ya diez los meses que han transcurrido desde aquel proceso electoral.

No podemos ocultar que durante este tiempo han sido varias las reuniones que hemos celebrado para fijar el marco negociador, a nadie le sonará a chino los cinco ejes sobre los que se debe articular el mismo: **retribuciones, plantillas, condiciones laborales, salud laboral e interinos**. Tampoco es menos cierto que la 'cosa' podría haber ido mucho más rápido, de no haber sido porque, en todo caso, se ha evitado frustrar expectativas antes de la celebración de las elecciones generales del 9 de marzo. Dilación interesada que, desde ANPE, procuraremos revierta en un mejor acuerdo para los compañeros que representamos, con el objetivo de situarlos, comparativamente hablando, en el mejor de los puestos del ranking de condiciones laborales.

Ahora, que se nos presenta el frustrante primer borrador y que presentimos un aumento en la demora de la negociación, nos sentimos satisfechos de haber alcanzado aquel Acuerdo del 2006; éste trajo consigo la mejora del PAS y del incentivo por jubilación, el incremento de las gratificaciones por actividades extracurriculares, la clarificación de las normas de organización y funcionamiento de los centros en cuanto a horarios y jornada, el incremento del profesorado de educación infantil y el inicio de la dotación de personal de administración y servicios, entre otros.

¿Qué hubiera sido de una acción sindical sin el referente del Acuerdo de noviembre de 2006 suscrito por ANPE? ¿Qué pobre acción sindical la de aquellos sindicatos que se quedaron estancados en el Acuerdo del 2005 y tan sólo en su parte retributiva!

Una vez más, nos comprometemos a estrujar al máximo la negociación para buscar tan sólo el beneficio de los docentes castellano-manchegos.

[sumario]

- 4 **BREVES**
- 6 **PANORAMA**
El infinito y las mutualidades
- 7 **ANPE-ALBACETE**
20 centros más con jornada continua
- 8 **ANPE-CIUDAD REAL**
Charla coloquio en el Campus Universitario
- 9 **ANPE-GUADALAJARA**
Un año al frente de la Junta de Personal
- 10 **ANPE-TOLEDO**
El programa de educación... ¿Para qué?
- 12 **TE INTERESA SABER**
El copago

- 13 **TE INTERESA SABER**
La importancia de la educación de 0 a 3 años
- 14 **TE INTERESA SABER**
La CuTIC-ATIC-CMI
- 15 **TE INTERESA SABER**
Hemos perdido un iii40,6%!!!
- 16 **SOBRE LA MESA**
Concurso-Oposición 08
- 19 **MESA DE NEGOCIACIÓN**
Licencias por estudios
- 20 **ACTUALIDAD**
La Ley Orgánica Regional, 'Loecilla'
- 22 **ACTUALIDAD**
Informe PISA

- 23 **CONSULTAS PROFESIONALES**
- 24 **¿ES TU CENTRO ESCOLAR SEGURO?**
Orden de alejamiento a un menor
- 25 **¿ES TU CENTRO ESCOLAR SEGURO?**
Muerte de un profesor
- 26 **ASESORÍA JURÍDICA**
Voto del secretario en el Consejo Escolar
- 27 **PEDAGOGÍA/PSICOLOGÍA**
Incompetencias básicas I
- 28 **D.O.C.M.**
- 29 **SOLILOQUIO TRANSVERSAL**
¡Hay que ver más la tele!
- 30 **CONFIDENCIAL**
La coherencia salarial



¿Ahora también nos veja la televisión?

Ya es por todos conocida la nueva serie 'Física o Química'. Teóricamente su principal objetivo es reflejar la realidad educativa de los centros, las familias y la sociedad en general.

En esta serie es normal que los alumnos insulten y vejan a profesores, que las profesoras tengan relaciones sexuales con alumnos que les contagian enfermedades venéreas, que unos estudiantes hagan la vida imposible a otros hasta inducir al suicidio a uno de ellos.

¿Cómo es posible que una serie de televisión se preste a desprestigiar de forma semejante a los profesores?

Como si no tuviésemos suficiente ya con los problemas de violencia en las aulas y la falta de autoridad de los docentes.

Estamos en un momento en que los jóvenes carecen de valores y son altamente influenciados por todo lo

Es un objetivo de la Consejería de Educación y de ANPE garantizar la estabilidad del profesorado y de las plantillas



que ven y escuchan. Si tenemos en cuenta que esta serie tiene una audiencia entre el 18% y el 20%, con una media de 3.689.000 espectadores, ¿alguien ha tenido en cuenta el daño que puede causar esto a nuestros compañeros docentes y a la educación?

Con estas líneas, queremos hacer reflexionar a quienes corresponda, para que traten de buscar otros argumentos más complejos, intentando dejar a un lado la búsqueda fácil de audiencia a través del sexo y la violencia.



Dichoso informe...

Queremos dedicar estas breves líneas a nuestros opositores de secundaria, en este caso, a los interinos.

Se ha estado hablando mucho últimamente del famoso 'informe' que valoraría sus conocimientos acerca de la unidad didáctica y sustituiría, por tanto, la exposición de la misma en la fase oral de la oposición.

Según el borrador que nos facilitó la Consejería, podrán optar por él "aquellos funcionarios interinos en activo que acrediten estar, de forma continuada, ocupando un puesto vacante para el curso escolar 2007/2008, con nombramiento de interinidad emitido por la Administración Educativa, con anterioridad al 15 de octubre de 2007".

Es una fecha que consideramos algo injusta e imprecisa, pues tenemos constancia de distintos casos de compañeros que, por causas ajenas a ellos, han sido contratados en fechas posteriores para ocupar ciertos puestos vacantes. Por ejemplo, en aquellos casos en que no existía bolsa de interinos creada y que fueron resueltas después de esa fecha. Los profesores afectados no deben pagar los retrasos de la Administración.

Desde ANPE, solicitamos una mayor flexibilidad en este sentido.

Además, pedimos que puedan acceder al informe también aquellos interinos que acrediten su experiencia docente, independientemente de que sea en especialidades de otros cuerpos.

A todos estos opositores, mandarles nuestro apoyo y desearles ánimo y mucha SUERTE.

Necesidad de ampliar las plantillas de profesorado en los centros educativos de Castilla-La Mancha

Recientemente, se han hecho públicos

tanto la modificación de las plantillas orgánicas de los centros para el curso 2008/2009, como la oferta definitiva de plazas de las distintas especialidades de enseñanzas medias para las próximas oposiciones. Hay quien revisa toda la información que se publica y saca sus propias conclusiones. Nos referimos a que, después de conocerse las vacantes para el próximo curso, a las que se opta mediante el presente Concurso de Traslados, observamos que, por poner un ejemplo, en la especialidad de Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos existen 5 plazas libres en toda la región y en las oposiciones se ofertan 8, lo que en principio parece razonable. Sin embargo, si analizamos especialidades como Tecnología con una oferta de 157 plazas o Lengua Castellana con 239 plazas no podemos sacar la misma conclusión. Los funcionarios de carrera del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Tecnología optan a 26 puestos libres en las plantillas orgánicas de los centros de toda la región de Castilla-La Mancha, y a 61 los de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura. Así podríamos seguir -especialidad por especialidad- encontrando la misma situación.



Es un objetivo de la Consejería de Educación y de ANPE garantizar la estabilidad del profesorado y de las plantillas, y a ello va encaminada la oferta de empleo público más numerosa realizada en la región, con 2.086 plazas. Pero, al mismo tiempo, tendrían que haberse ampliado las plantillas de los centros con las plazas reales, facilitando que el personal funcionario de carrera pueda optar al destino que desea y no crear auténticas bolsas perpetuas de profesores en 'expectativa de destino', que no contribuye a su estabilidad, como desde hace muchos años venimos denunciando desde ANPE.

Trienios: Una larga espera

Desde ANPE nos congratula saber que los interinos ya van cobrando sus trienios. Paulatinamente, en los próximos meses, todos los interinos, según el orden en que presentaron su solicitud, irán cobrando los trienios que les correspondan con carácter retroactivo desde el 1 de junio de 2007. Los funcionarios en prácticas los cobrarán una vez que lo hayan hecho los interinos y con los mismos efectos económicos que éstos. Pero... ¿cuándo? Por otro lado, tenemos también a los compañeros de religión que tampoco sabemos en qué mes los cobrarán. Lo único que está claro es el compromiso de la Administración con ANPE de que todos estos colectivos van a cobrar los trienios que les correspondan.

Desde ANPE, exigimos que el abono de los trienios a estos colectivos se agilice, pues ya hace mucho tiempo que debería estar en los bolsillos de los interesados.

¿Para cuándo suficientes ATs y P.A.S. en los centros?

ANPE siempre ha visto, con preocupación, como los profesores que ejercen tareas administrativas y de servicios, dentro de su horario laboral, asumiendo una serie de responsabilidades que no han sido ni son de su competencia.

En el acuerdo que ANPE firmó con la Consejería, en el mes de noviembre de 2006, aparece reflejada la dotación de personal de administración y servicios en todos los centros de nuestra región, como mejora en las condiciones de trabajo del profesorado.

Pues bien, ya es hora de que la Consejería de Educación cumpla sus compromisos y dote a todos los centros de este personal, especialmente de ATs y Personal de Administración y Servicios. El profesorado está bastante cansado de tener que asumir determinadas tareas que le restan tiempo de su labor docente. Además, los acuerdos están para cumplirse, y en los plazos previstos, no nos sirve que la dotación llegue fuera de plazo, pues las expectativas creadas se verían defraudadas. Por lo tanto, déjense de largas, de estudios de necesidades, de estrategias dilatorias y **cumplan con lo pactado ya.**



Justo García Ródenas

Vicepresidente de ANPE-CLM y Pte. de ANPE-Albacete

El infinito y

las mutualidades

S

i nos preguntaran cuál es el resultado de una resta cuyo minuendo es infinito y su sustraendo es también infinito, nos equivocaríamos si contestamos que es cero: la diferencia es infinito. Repudia a la lógica y hasta a la matemática, pero es así. Lo demostró el alemán Georg Cantor cuando ‘inventó’ que ciertos conjuntos infinitos eran ‘mayores’ que otros. Se valió de la primera letra del alfabeto hebreo, álef, para denotar números cardinales de conjuntos infinitos añadiéndole subíndices (cero, uno, dos, etcétera) para determinar de qué ‘grado’ es su infinitud. Así, llamó álef subcero al número cardinal del conjunto de los números naturales, pero hubo de llamar también álef subcero al grado de infinitud de los conjuntos de números pares e impares que son, cada uno de ellos, la mitad del conjunto de números enteros. Y así llegó a la conclusión de que el ‘número de números naturales’ aunque infinito, es sólo el más bajo de una jerarquía de infinitos, jerarquía que tampoco tiene fin. A partir de entonces, y más que nada para encontrar una salida, los matemáticos y los lógicos llegaron a la conclusión de que hay que aceptar el absurdo de que ‘el todo no es mayor que cualquiera de sus partes’. Esto resulta muy útil para comprender, por qué nos quejamos de las **infinitas diferencias en cuanto a ayudas económicas para los tres tipos de mutualidades que existen entre los funcionarios públicos de este país.**

Vamos a fijarnos en esas infinitas diferencias, para ello tomaremos algunas de las prestaciones dentales y veremos lo que perciben los afiliados a MUFACE (nosotros), los de ISFAS (ejército) y los de MUGEJU (justicia):

	MUFACE	ISFAS	MUGEJU
Dentadura	271,00 €	272,00 €	721,21 €
Aparato dental	136,00 €	136,00 €	360,61 €
Implante osteointegrado	61,00 €	120,00 €	150,25 €
Periodoncia	00,00 €	1.200,00 €	601,01 €

Y en las mismas proporciones andan las prestaciones por: piezas dentarias, empastes, desvitalización, tratamientos de ortodoncia y tartrectomías. Estas diferencias de trato, que para con nosotros son como siempre a peor, son las que pactan los grandes sindicatos -CCOO, UGT y CSI-CSIF- que dicen trabajar igual para todos.

Consideramos necesario que el contenido de todas las prestaciones se recoja en una sola norma, que se elimine el tiempo de carencia para acceder de nuevo a la prestación y que se realice una homogenización de las prestaciones y cantidades de las tres mutualidades, sin rebajar las cuantías de MUGEJU, que son superiores desde hace años; e igualando las de las mutualidades que son inferiores, ya que esto supondrá importantes mejoras en la protección socio-sanitaria de los mutualistas hasta ahora desfavorecidos.

Apreciamos que no equiparar las prestaciones de todos los mutualistas, sería profundamente regresivo, arbitrario e injusto, **como injusto es que a día de hoy existan esas infinitas diferencias propiciadas y amparadas por sindicatos como esos.**





77 centros públicos de infantil y primaria de la provincia tendrán jornada continua el próximo curso 2008/2009, pudiéndose incorporar alguno más como el centro de Madrigueras; C.P. Cristo de la Antigua de Tobarra; C.P. de Tarazona de la Mancha; C.P. de Casas Ibáñez... que iniciarán el proceso para solicitar la jornada continua, con carácter experimental, para el próximo curso.

20 centros más en la provincia tendrán jornada continua el próximo curso

Éste es el resultado del proceso de consultas a las comunidades educativas sobre modificación de jornada realizado en días pasados. De los 24 centros que iniciaron el proceso este año, 20 de ellos han conseguido los apoyos necesarios de todos los sectores de la comunidad educativa.

Las localidades de Casas de Juan Núñez, Mahora, Argamasón, El Bonillo, Valdemanga, Montealegre del Castillo, Pétrola, Yeste, Alcalá del Júcar, Lietor, Balazote, El Robledo, Albatana, Barrax, Lezuza, Fuentealbilla, Agramón, Peñas de San Pedro, San Pedro y Pozo Cañada (de manera experimental), se incorporarán el próximo curso al horario de jornada continua, con lo que serán dos tercios de los centros los que contarán con este modelo de jornada.

Desde ANPE, valoramos los resultados como muy satisfactorios y felicitamos a todas las comunidades educativas de estas localidades que han conseguido este tipo de jornada; y aunque respetamos otras opciones, ANPE debe denunciar

las **mentiras, desinformaciones y deformaciones de la realidad**, que desde la FAPA se han vertido sobre la influencia negativa de este tipo de horario en el rendimiento de los alumnos, más si cabe, cuando no hay ningún estudio científicamente contrastado sobre la reducción del rendimiento y los perjuicios de la jornada continua en los escolares.

Es de destacar, además, que centros en los que la jornada continua estuvo funcionando de manera experimental por un año -durante el curso pasado- obtuvieron una aplastante mayoría de votos al optar este año por el proceso normalizado.

Parece que la FAPA no quiere admitir que realmente **no representan mayoritariamente el sentir de los padres y madres**. Recordar, por último, que un 66% de centros de Albacete tendrán jornada continua el próximo curso, un 74% en la provincia de Cuenca, un 86% en la de Guadalajara, un 96% de Toledo y un 97% en Ciudad Real.

Mari Carmen cumple 100 años

Para ANPE lo más importante es la atención a sus afiliados y la fidelidad de éstos al sindicato, en ello ponemos el máximo empeño. En este caso estamos hablando de M^a CARMEN RODRÍGUEZ LÓPEZ, una maestra que el 10 de marzo cumple 100 años y sigue afiliada a ANPE-Albacete. Es la decana de todas las maestras de Albacete y de todos los afiliados a ANPE. Desde ANPE queremos expresar nuestra más sincera felicitación a esta maestra, en el amplio sentido de la palabra. Una maestra que se muestra orgullosa de todos los años que ha dedicado a la docencia y que ahora nos cuenta, como una biblioteca andante, lo que ha cambiado la educación.





[anpe-ciudad real]

José Luis López López-Menchero
Secretario de Formación de ANPE-Ciudad Real

ANPE-Ciudad Real celebraba el pasado mes de febrero una charla-coloquio en la Universidad de Castilla-La Mancha para titulados y estudiantes de últimos cursos de carreras universitarias de los distintos centros del Campus de Ciudad Real, con el título *¿Quieres ser profesor?*

Charla-coloquio en el Campus Universitario

Como venimos haciendo todos los cursos académicos en el Campus Universitario de Ciudad Real, ANPE celebró su reunión anual con los titulados y estudiantes de los últimos cursos de las diferentes titulaciones de nuestra universidad.

Una de las inquietudes de los futuros graduados universitarios, y de los que ya tienen una determinada titulación de nuestra universidad, es saber qué es lo que tienen que hacer para ser profesores en los distintos niveles del sistema educativo español. Hacia este interés estuvo encaminada la jornada celebrada en el Salón de Actos de la Escuela Universitaria de Magisterio, al que asistieron afiliados de ANPE como ponentes expertos en la temática.

Realizada la presentación de ANPE como único sindicato de profesores, Eva Domínguez informó de las novedades y cambios más importantes en el acceso a la fun-

ción pública docente a raíz de la publicación del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso en los cuerpos docentes a que se refiere la LOE, y se regula el régimen transitorio de ingreso en la citada ley.

A continuación, la intervención de Adrián Fernández estuvo encaminada a aclarar los aspectos más significativos de la última convocatoria realizada en Castilla-La Mancha, contemplados en la Resolución de 26 de marzo de 2007 de la consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el cuerpo de maestros, y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

Por su parte, José M^a Rodríguez habló sobre las perspectivas futuras de la oferta de empleo público docente en nuestra región, en que consiste el proceso selectivo, las dos fases de que consta, las diferentes partes de la prueba única del sistema transitorio de oposiciones y la puntuación de cada una de las partes, haciendo especial hincapié en la necesidad de realizar cursos de formación para poder optar con la máxima puntuación en el baremo del concurso de méritos.

Al finalizar la charla, se abrió un coloquio en el que se respondió a las preguntas que más interesaban a los asistentes: retribuciones de los docentes, número de plazas convocadas, temarios que hay que estudiar, tipos de cursos que se pueden realizar para que puntúen en el baremo, diferencias entre las posiciones de primaria y secundaria, acceso a interinidades de las bolsas de trabajo, etc., dando respuesta a las preguntas planteadas y resolviendo, así, las dudas de los asistentes.

Para finalizar, se entregó a los asistentes un CD-Rom en el que venía recogida, más exhaustivamente, toda la información expuesta durante la charla-coloquio, al igual que la respuesta a muchas de las preguntas formuladas por los asistentes. Tras la reunión se atendió personalmente a todos aquellos que quisieron plantear casos particulares.

Para finalizar, se entregó a los asistentes un CD-Rom en el que venía recogida toda la información expuesta durante la charla-coloquio



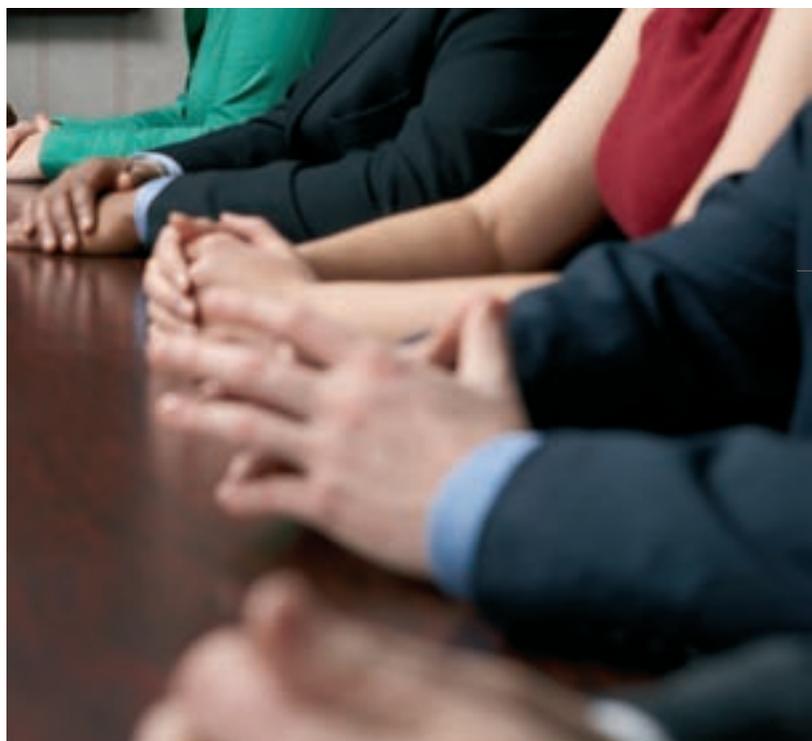
En enero de 2007 ANPE-Guadalajara asumió el reto de dirigir la Junta de Personal. Transcurrido ese tiempo creemos que es necesario ofrecer un primer balance de nuestra actividad. **Treinta y seis** propuestas presentadas y aprobadas, frente a sólo seis que no han sido apoyadas, dan muestra de nuestra intensa actividad.

Un año al frente de la Junta de Personal

A continuación, señalamos algunas de las propuestas más significativas:

- Solicitud de que se mantenga y se reúna con regularidad fija la Comisión de Mediación, cauce que permite dar solución a numerosas cuestiones problemáticas puntuales (febrero 2007).
- Que se establezcan los cauces adecuados de comunicación y coordinación con el SESCAM y que cada centro tenga asignado un Centro de Salud de referencia (marzo 2007).
- Redacción y publicación de un protocolo de contrataciones para interinos, y así poder concretar muchos aspectos que son ambiguos y evitar posibles interpretaciones erróneas (marzo 2007).
- Se solicita a la consejería de Educación que establezca fórmulas que regulen la percepción de ayudas por accidente en el desplazamiento al lugar de trabajo para aquellos docentes que no son itinerantes (junio 2007).
- Cumplimiento del acuerdo de 14 de noviembre de 2006 sobre la exoneración de la presencia del profesorado en las actividades extracurriculares (septiembre de 2007).
- Que al inicio de cada curso, se conceda de oficio la reducción de horas lectivas a todos los mayores de 55 años que cumplan los años hasta el 31 de agosto, y se calculen los cupos de los centros según este criterio (noviembre 2007).
- Que se paguen de inmediato los trienios a los funcionarios interinos y en prácticas que lo hayan solicitado. Consideramos inaceptables las prórrogas que se están produciendo respecto al pago de éstos (febrero 2008).

Pero no todas nuestras propuestas salieron adelante. Es difícil comprender que algunos sindicatos, que dicen defender a los docentes, se opongan a **denunciar la discriminación que supone nuestra exclusión del fondo de pensiones** creado para el resto de la función pública. Negativa que reiteraron en abril de 2007, cuando



do solicitamos que se crease un plan de pensiones de carácter público en nuestra región destinado a **TODOS** los docentes. No negaron dos veces sino hasta una tercera, cuando en mayo de 2007, de nuevo rechazaron apoyar una moción que instaba a la Consejería en la misma dirección. **Además, se opusieron a nuestra demanda de buscar soluciones al problema de incompatibilidad de los docentes.**

Será difícil para estos sindicatos dar una explicación coherente a sus afiliados de las razones que les llevaron a oponerse a estas medidas. Sus negativas dejan en entredicho la supuesta independencia de unos y la defensa de los docentes que alegan otros. Así, **ponen de manifiesto como en sus sindicatos los docentes tienen menos peso de lo que dicen.**



[anpe-toledo]

José Antonio Saco González
Presidente de ANPE-Toledo

¿Para qué queremos el programa sobre educación que han confeccionado los diferentes partidos políticos? ¿Qué sabemos los sindicatos sobre educación? ¿Qué más nos dará un programa u otro? Pensarán los sabios o sabihondos de la política. Total... ¡Pero si los programas de los partidos políticos no sirven para nada! Todo esto es lo que creen, y es por esto que a los sindicatos no nos consultan ni el significado de nuestras siglas, bueno algunas siglas sí las conocen, como esos sindicatos son suyos...

El programa de educación... ¿Para qué?

Nosotros, desde ANPE, exigimos más recursos para educación y el Estatuto Docente. El resto, es decir, los cuentos, las historias, la literatura barata, la bisutería pedagógica y la casquería educacional, para sus programas, que tras el 9 de marzo pasarán a mejor vida.

Nosotros, desde ANPE, hemos elaborado una serie de propuestas para mejorar las condiciones del profesorado, la calidad de la educación y la convivencia en las aulas. Hemos exigido, con firmeza, un aumento sustancial del gasto público en educación. Incluso, nos hemos atrevido a cuantificar este aumento, que nosotros fijamos en el 0,7% del Producto Interior Bruto (PIB).

Para **nosotros, desde ANPE**, resulta evidente que la educación en España necesita, además de cambios en el modelo educativo, una inversión económica bien diseñada, realista, concreta y generosa. Y este aumento 'resulta imprescindible' en los ámbitos de la enseñanza: el profesorado, en general, y en la educación primaria y secundaria, en especial.

Nosotros, desde ANPE, defendemos un pacto de Estado en materia educativa para dar estabilidad al sistema. Consideramos inaplazable que se adopten las medidas necesarias y definitivas que terminen con el dramático fracaso escolar. No podemos seguir, ni un trimestre más, sin que se arbitren medidas que favorezcan la igualdad de oportunidades para todo el profesorado de la enseñanza pública.

Nosotros, desde ANPE, reclamamos la necesidad de pactar y aprobar un Estatuto Docente y que se inicie de una vez el proceso que nos conduzca a la obtención de la histórica reivindicación de nuestro sindicato: la Carrera Docente.

Y si no les ha dado tiempo a confeccionar nada de esto, si no tenían nada



de esto previsto en sus programas políticos sobre educación, nosotros, después del 9 de marzo, ofrecemos nuestro amplio dossier a los partidos políticos, que en solitario o en coalición nos gobiernen los próximos cuatro años. Su trabajo de gobierno dedíqueno a otros asuntos, que nosotros ya hicimos los deberes y estamos dispuestos a pasarle el examen para que saquen sobresaliente. Y no tengan problemas de protagonismos, los derechos de autor de todo nuestro trabajo en materia educativa se los cedemos gustosos a todos ustedes, que a nosotros sólo nos importa el profesorado. Así, sin más, sin prebendas, premios, dádivas o poltronas.

La educación en España necesita una inversión económica bien diseñada, realista, concreta y generosa

Tu formación a distancia con ANPE

www.anpe-albacete.com
967 52 06 00
www.campusdocente.com

ANPE
Albacete

- ▶ Organización escolar: Prevención y control de la violencia en los centros.
- ▶ Educación para la convivencia en el marco de la organización escolar.
- ▶ Didáctica de las actividades extraescolares en centros educativos.
- ▶ Didáctica basada en el juego en Educación Infantil.
- ▶ Nuevas Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) aplicadas a la educación.
- ▶ Recursos Didácticos y psicopedagógicos:
 - Dinámicas de relación interpersonal en el aula.
- ▶ Intervención didáctica y psicopedagógica en entornos escolares.
- ▶ Investigación e innovación didáctica en el aula.



www.anpecr.com
926 27 41 41
www.aulaanpe.com

ANPE
Ciudad Real

- ▶ Psicopedagogía: Atención a la diversidad.
- ▶ Psicopedagogía: Los programas de entrenamiento en Habilidades Sociales.
- ▶ Psicopedagogía: Experiencias de coeducación en los centros docentes.
- ▶ Desarrollo curricular de la Educación Física a través de las diferentes etapas educativas. Elaboración de Unidades Didácticas.
- ▶ Psicopedagogía: El desarrollo del alumno de Educación Infantil.



www.anpegu.com
949 21 36 39
www.anpegu.com/aulavirtual

ANPE
Guadalajara

- ▶ Atención a la Diversidad: Medidas ordinarias.
- ▶ Atención a la Diversidad: Medidas extraordinarias.
- ▶ El juego como recurso didáctico en Infantil y Primaria.
- ▶ Elaboración de materiales multimedia con Microsoft Power Point y su empleo en el aula.

FORMACIÓN
ONLINE

Cursos homologados

Cursos a distancia
Cursos presenciales





[te interesa saber]

Prudencio Holgado Casado
Asesor Jurídico ANPE-Ciudad Real

ANPE, a nivel nacional, formuló en su día, con gran acierto, que se redujeran totalmente los pagos en las prestaciones farmacéuticas de los mutualistas jubilados de MUFACE. Pues no parece ser muy ajustado a derecho que en el Régimen General de la Seguridad Social se tenga que pagar un 40% en servicios activo, y un 30% si perteneces a MUFACE; y después, cuando todos están en situación de jubilados, en MUFACE se continúe con el 30% y en el Régimen General el pago sea 0%.

El copago de las prestaciones farmacéuticas de los mutualistas jubilados de MUFACE

El Consejo General de MUFACE, en sesión del 7 de noviembre de 2007, adoptó y aprobó el acuerdo de proponer al MAP lo siguiente: Informar favorablemente la reducción del porcentaje de aportación de los pensionistas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado en los costes de la prestación farmacéutica.

Por parte de la Presidencia Regional de ANPE-CLM, fue solicitado en su día, a la Ilma. Sra. Presidenta de MUFACE, que se indicase en qué situación legal se encontraba el acuerdo del Consejo General de MUFACE. La respuesta es que no saben si ya se han realizado dichos informes preceptivos, como más abajo se comenta.

Posteriormente, han sido remitidos diversos escritos a distintos departamentos Ministeriales, no sólo al MAP sino también al Ministerio de Economía y Hacienda, al de Trabajo y Asuntos Sociales, y al del Sanidad y Consumo, con la finalidad de solicitar información.

El acuerdo adoptado por el Consejo General de MUFACE debe seguir un trámite para que al final se apruebe en el Consejo de

Ministros el Real Decreto por el que se establezca el porcentaje que corresponda de reducción.

Dentro de estos trámites es que los Ministerios de Hacienda, como de Trabajo y Asuntos Sociales, y el de Sanidad y Consumo deben de informar preceptivamente sobre este tema de la reducción.

Una vez que el Ministerio de las Administraciones Públicas tenga dichos informes, podrá proceder a proponer al Consejo de Ministros dicho Real Decreto.

También sabemos que, por parte de MUGEJU e ISFAS, se han iniciado parecidas iniciativas encaminadas a la reducción del porcentaje de pago en el coste de las medicinas para los jubilados de sus respectivas mutualidades.

Como estamos en período transitorio, por las elecciones generales, aún cuando desde el mes de octubre del año pasado ha habido tiempo más que suficiente para abordar el tema, **esperamos que tan pronto como salga el nuevo gobierno de las urnas, se tomen las medidas pertinentes, si es que antes no se han tomado, para reducir lo máximo posible este porcentaje del 30%.**





Pilar Fernández Merino y Eva M^a Domínguez Laguna

Todos conocemos la importancia que tienen los aprendizajes realizados en los primeros años de vida y de cómo estos son cruciales para el desarrollo de la personalidad. De ahí la relevancia de una proyección acertada de la etapa de 0 a 3 años, ya que no es lo mismo considerarla como educativa, asistencial o educativo-asistencial.

La importancia de la educación de 0 a 3 años

Actualmente, la LOE considera la educación infantil como **etapa educativa con identidad propia compuesta por dos ciclos**, el primero de 0 a 3 años y el segundo de 3 a 6 años.

Comprobamos -en el articulado de la Ley- que ambos ciclos contribuyen el desarrollo integral de los niños de 0 a 6 años, y por ello debemos incidir en la importancia que tiene la prevención y la compensación de desigualdades en estas edades.

El problema surge cuando se garantiza, por parte del Ministerio de Educación y Ciencia la escolarización universal, voluntaria y **gratuita de los niños en este segundo ciclo, pero no en el primer ciclo.**

Mientras tanto, el primer ciclo sigue siendo asumido por la Consejería de Bienestar Social, y desarrollado por convenios con diputaciones, ayuntamientos y por iniciativas privadas. Esto, a nuestro modo de ver, tiene las siguientes consecuencias:

- La etapa 'de 0 a 3 años', que es educativa, pierde parte de esta intención transformándose en asistencial.
- La compensación de desigualdades, que debería contar cuanto antes con los equipos necesarios de atención temprana, con los que cuenta el segundo ciclo, no es así atendida.
- No se favorece la coordinación de los proyectos educativos de etapa entre los centros que impartan el primer ciclo con aquellos que impartan el segundo ciclo de educación infantil.
- No es posible la coordinación entre todos los profesionales que intervienen en educación infantil, indispensable para asegurar la coherencia y continuidad de la enseñanza y de los aprendizajes.



En ANPE creemos que la defensa de la escuela pública, y en concreto de esta etapa educativa, comienza por garantizar el derecho de escolarización de los niños y niñas en un centro público dependiente de la Consejería de Educación, lo que permite su continuidad en la red pública. Por lo que es urgente y necesario:

- La creación de más centros que atiendan el primer ciclo y que permitan el aumento de plazas de carácter público.

- El descenso de la ratio en estas edades.
- La dotación del personal necesario par atender correctamente las necesidades de esta etapa.
- Corregir las disfunciones antes apuntadas, que son los errores que sostiene el actual modelo educativo.

Estas son algunas de las razones que nos llevan a exigir a la Consejería de Educación y Ciencia el asumir las competencias del primer ciclo de educación infantil, de 0 a 3 años, y que actualmente depende de la Consejería de Bienestar Social.

El Ministerio no garantiza la educación gratuita de los niños de 0 a 3 años



[te interesa saber]

José Luis López López-Menchero
Secretario de Formación de ANPE-Ciudad Real

Si reflexionamos sobre algunos datos actuales -UNESCO, 2006- (el conocimiento mundial en algunas áreas se dobla cada dos años, cada día se publican alrededor de 8.000 artículos científicos y técnicos en todo el mundo, en los países industrializados los graduados de secundaria han sido expuestos a más información de la que sus abuelos han obtenido a lo largo de toda su vida...) podemos afirmar que el acceso a la información, el almacenamiento y procesamiento de la misma y la generación de nuevos conocimientos están aumentando en forma exponencial cada poco tiempo.

La **CuTIC-ATIC-CMI** *'Audaces, fortuna iuvat'*

En este orden de cosas, en el nuevo milenio las sociedades más desarrolladas se hallan inmersas en la incorporación de una nueva Cultura de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones -**CuTIC**- a sus diferentes grupos sociales. Esta nueva cultura ha de llevar a la educación hacia un proceso de ayuda al hombre, en cuanto a la mejora de sus competencias cognitivas, afectivas y sociales, posibilitando el desarrollo de una conciencia crítica y constructiva de la realidad en un marco de interrelación colaborativa con sus semejantes.

Este proceso requiere una nueva Alfabetización en las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones -**ATIC**- de estudiantes y profesores y la consiguiente incorporación al sistema educativo de la Competencia en el Manejo de la Información -**CMI**-.

Las características y necesidades de la llamada 'Sociedad del Conocimiento y de la Información' reclaman un nuevo modelo de educación. Es necesario cambiar el sentido de la enseñanza en los centros escolares. No es tan necesario, como en décadas anteriores, que el alumno almacene y memorice mucha información, lo relevante es el desarrollo de procesos formativos dirigidos a que los estudiantes alcancen competencias:

- Aprenda a aprender: adquirir habilidades para el autoaprendizaje de modo permanente a lo largo de su vida.
- Sepa enfrentarse a la información: buscar, seleccionar, elaborar y difundir información necesaria y útil.
- Sepa utilizar las capacidades cognitivas de orden superior -análisis, síntesis, conceptualización, manejo de información, pensamiento sistémico, pensamiento crítico, investigación y metacognición- para generar conocimiento.

La ATIC en la educación todavía deja que desear. Se piensa que la ATIC, al dar mayor libertad de acceso a la información, y por consiguiente a la estructuración del pensamiento y de la conducta humana, no va a permitir el adoctrinamiento actual de los sistemas educativos hacia los ideales



políticos imperantes en este momento. Esto implica que la ATIC se debe realizar a través de unas coordenadas de actitud crítica y reflexión personal que implique vivencias y experiencias que formen parte de un proceso educativo y cultural que facilite y posibilite el desarrollo integral de la persona.

Dentro de este contexto, **ANPE reta** a las administraciones educativas a que no tengan miedo y apuesten por el futuro -'Audaces Fortunat Iuvat'- y aboguen por la creación de un departamento docente que ayude a la comunidad educativa a integrar institucionalmente la CuTIC, la ATIC y la CMI en los centros educativos, para intentar que la 'brecha digital' no deje una huella irrecuperable en la calidad de nuestro sistema educativo.



Ramón Izquierdo Castillejo
Secretario de Acción Sindical de ANPE-Guadalajara

Desde que a principios de la década de los 90 los funcionarios públicos perdimos la Cláusula de Revisión Salarial, hemos ido perdiendo continuamente poder adquisitivo, **SOBRE TODO LOS DOCENTES**. Esto ha sido debido a los acuerdos firmados en la Mesa General Nacional por los sindicatos CCOO, UGT y CSI-CSIF, que dicen representar a todos los funcionarios.

Hemos perdido un **iii40,6%!!!**

Decimos que esta pérdida de poder adquisitivo se agrava con los docentes, porque estos sindicatos han estado firmando últimamente subidas anuales a nivel nacional de tal forma que:

- Un 2% se destina a la subida salarial lineal en todos los conceptos de la nómina.
- Un 1% se destina al aumento proporcional de las pagas extraordinarias.
- Un 0,5% al fondo del Plan de Pensiones del que los **DOCENTES** estamos excluidos.
- Un 0,3% a aumentar los Complementos de Productividad, que los **DOCENTES NO TENEMOS**, imaginamos que porque 'no producimos' cosas mientras enseñamos a **PERSO-NAS**, lo que para ellos no debe ser importante.

Como vemos, este año **LOS DOCENTES TENDREMOS una subida de un 2%**, recordemos que **el IPC** en la nación se situó en un 4,2% y **en nuestra región en un 4,7%**.

Ante esta situación, que vamos padeciendo año tras año y que desde ANPE no nos cansamos de denunciar, parece que ha surgido algún eco, ya que se nos planteó desde la Administración que iban a solucionar el problema para que no siguiésemos perdiendo poder adquisitivo y pudiéramos tener, por fin, una cláusula de revisión salarial en nuestra región; pero el foro de negociación debía ser la Mesa General de Castilla-La Mancha, donde están CCOO, UGT y CSI-CSIF.

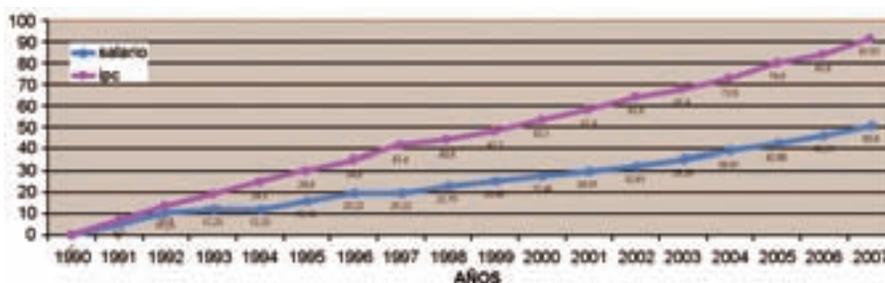
Después de la ¿negociación? -en una sola reunión- salen anunciando 'a bombo y platillo' que han conseguido paliar la pérdida de poder adquisitivo de todos los funcionarios,

ya que tienen el compromiso verbal de que **nos van a subir un 1,2%** con efectos del mes de enero y que, en los próximos años y siempre que se puedan destinar fondos a tal efecto, se podrán realizar 'subidas similares'. Nos dicen que así nuestra subida salarial será de un 4,2% (para algunos, claro) volviendo nuevamente a perder poder adquisitivo.

Como podemos comprobar en la tabla comparativa de subidas salariales-desviación del IPC, no hemos perdido un 1,2%, sino un **iii40,61%!!!** de poder adquisitivo desde 1991 por la negativa influencia de los acuerdos alcanzados por estos sindicatos: **UNA AUTÉNTICA VERGÜENZA...** ¿y aún esperan que demos palmas con un 1,2%?

Lo que realmente necesitamos los DOCENTES es que ANPE esté en esa Mesa General para asegurar que SIEMPRE haya un docente sentado en ella para transmitir el sentir de nuestro colectivo, intentar recuperar el poder adquisitivo perdido y que se instaure, de una vez por todas, la Cláusula de Revisión Salarial.

Comparativa IPC-Salarios





Cuando hayas recibido esta revista, probablemente, ya habrá salido la convocatoria de oposiciones de 2008 y en Castilla-La Mancha tendremos que aplicar un nuevo sistema de acceso a la función docente. Este sistema, novedoso en los distintos cuerpos de secundaria en nuestra región, ya se estrenó en algunas comunidades el año pasado, y en la nuestra en el cuerpo de primaria.

Concurso-Oposición 2008

Para empezar, conviene recordar que este sistema transitorio viene regulado por una disposición adicional de la LOE y que se mantendrá hasta el 2011. Pero la verdad es que esto es mucho decir, y todo dependerá también de lo que haya ocurrido el 9 de marzo. Nuestros gobernantes de turno nos tienen tristemente acostumbrados a que en cuanto acceden al poder se 'cargan' rápidamente las leyes educativas de los anteriores gobernantes.

Se trata de la mayor oferta de plazas de las oposiciones convocadas en Castilla-La Mancha en toda su historia, tanto cuando dependíamos del MEC, como a partir del 2000 con las transferencias educativas. En ANPE nos sentimos muy satisfechos de esto.

Siguiendo con el tema de las nuevas oposiciones, conviene señalar que entre las **novedades de carácter general** se pueden destacar las siguientes:

- a** En primer lugar, se trata de un concurso-oposición, con la única novedad de que la proporción que se le asigna al concurso (méritos) y a la oposición (distintas pruebas) es distinta a convocatorias anteriores. La nota de la parte correspondiente a la **oposición valdrá el 60%** de la nota resultante final y la nota de la fase del **concurso se ponderará con un 40%**.
- b** Una segunda e importante novedad es que se podrá sustituir la parte B.2 (la unidad didáctica) por un **informe sustitutivo** al que podrán acceder determinados aspirantes.
- c** Merece destacarse el hecho de que se podrá realizar el tema que se elija de entre **cinco posibles temas**. De aquí se puede deducir que el nivel de profundidad y calidad en el desarrollo de los temas sea superior a años anteriores. En este sentido, huelga decir que no interesa tanto llevar la mayoría de los temas preparados a un nivel 'medio', sino más bien una proporción razonable de los mismos con un nivel de preparación mucho más elevado.
- d** Otra novedad a destacar es que **se suprime la parte práctica de todas las especialidades de los cuerpos**

de secundaria (0590) y E.O.I. (0592); consideramos en general que esto beneficia al opositor.

- e** En cuanto a las sedes de actuación, hay que señalar que las pruebas de las especialidades de psicología y pedagogía, geografía e historia, inglés y lengua castellana y literatura **se celebrarán en las cinco capitales de provincia**.
- f** Por último destacar que en el apartado 3. del baremo, que hace referencia a '**Otros méritos**', se podrán presentar también los cursos no contemplados en el apartado 2.5. del baremo, así como otras actividades de formación como seminarios y jornadas. También puntuará el haber sido coordinador, ponente, director o tutor en alguna de estas actividades. Con estas novedades muchos de vosotros podréis aumentar vuestra puntuación en este apartado, que se barema con un máximo de 2 puntos.

En referencia a **aspectos más concretos del concurso-oposición**, merecen ser mencionadas las siguientes novedades:

- a** En primer lugar destacar, por su novedad e importancia, que la oposición se compondrá de una sola prueba con dos partes, y que **no tendrán carácter eliminatorio**. Esto significa que no será necesario sacar una nota de 5 en la parte A para poder acceder a la parte B. En cualquier caso, siempre **será imprescindible tener una nota mínima de 5 en la nota final de la oposición** para poder sumarle la parte del concurso.
- b** Otra novedad es que la oposición se compone de dos partes: parte A y parte B, y que esta se compone a su vez de B.1 (presentación y defensa de la programación didáctica) y B.2 (preparación y exposición de una unidad didáctica, o en su caso, informe de conocimientos acerca de la unidad didáctica). En ninguna de las especialidades de secundaria y E.O.I. habrá parte práctica (B.3). **La parte A tendrá un valor del 40% y la parte B un valor del 60%**. Cada una de estas partes se valorará de 0 a 10 puntos.

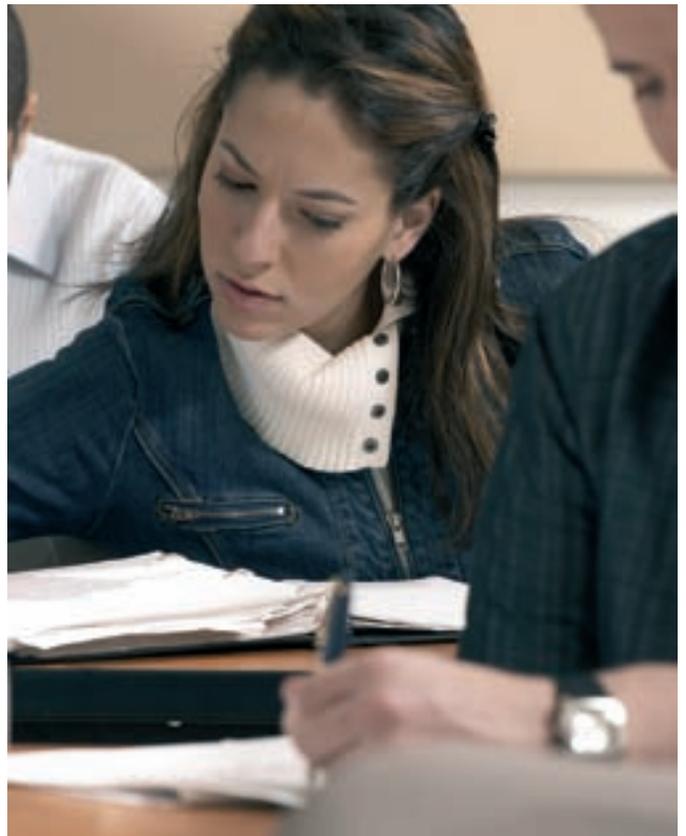


Se suprime la parte práctica de todas las especialidades de los cuerpos de secundaria (0590) y E.O.I. (0592)

- c** La programación (**Parte B.1**) se presentará el 'día de la presentación' ante el tribunal y se defenderá, posteriormente, de forma oral. Esta programación se realizará de acuerdo con la legislación vigente (no hace falta recordar que estamos en un período de implantación progresiva de nuevas enseñanzas y dependiendo del curso en cuestión se hará con una legislación u otra).
- d** La **unidad didáctica (Parte B.2)** estará relacionada con la programación didáctica presentada por el aspirante. El aspirante elegirá el contenido de la unidad de entre tres extraídas por él mismo de su propia programación. El aspirante dispondrá de una hora para la preparación didáctica y podrá utilizar el material que considere oportuno. En cuanto al **informe sustitutivo** de la parte B.2 hay que resaltar que podrán acogerse a él las personas que acrediten estar en activo de forma continuada al término del plazo de presentación de solicitudes y tengan un nombramiento de interinidad anterior al 15 de octubre de 2007. **Esta unidad didáctica se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes.**
- e** Los **méritos** se componen de diversos apartados y entre todos pueden sumar un total de 10 puntos, que se ponderará con un **40% de la nota resultante final**. En concreto consta de:
- Experiencia docente (hasta 7 puntos).
 - Formación académica y permanente (hasta 4 puntos). En este apartado se hace constar que los cursos realizados durante la carrera no puntuarán.
 - Otros méritos (hasta 2 puntos).
- f** **Ejemplo práctico para calcular la nota media final de todo el proceso:**
- a** **Concurso:** 6 puntos (Suma de a + b + c)
- a** Experiencia docente (1,4 puntos)

[sobre la mesa]

- b Formación (4 puntos)
- c Otros méritos (0,6)
- b Oposición:**
 - a Parte A: 5 puntos
 - b Parte B: 7 puntos (B.1 + B.2, dividido entre 2)
 - B.1 (8 puntos)
 - B.2 (6 puntos)
- c Cálculo de la nota resultante final del concurso-oposición:**
 - a Concurso: $6 \times 0,4$ (40%) = 2,4 puntos
 - b Oposición: $(2 + 4,2 \text{ puntos}) \times 0,6$ (60%) = $6,2 \times 0,6 = 3,72$
 - Parte A: $5 \times 0,4$ (40%) = 2 puntos
 - Parte B: $7 \times 0,6$ (60%) = 4,2 puntos
 - c TOTAL: 2,4 + 3,72 = 6,12 puntos**
(¿¿¿APROBADO???)

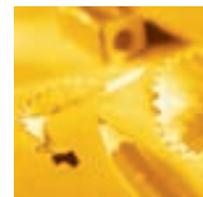


Ante esta nota final, que no está nada mal, todavía no se puede cantar victoria, ya que una cosa es haber aprobado los distintos exámenes de la oposición (aunque recordamos que con este sistema sólo es necesario obtener un 5 al final de las dos partes A y B) y otra muy distinta haber superado el concurso-oposición y, por tanto, obtener una plaza como funcionario. **Para conseguir esto hay que tener en cuenta las plazas que se han convocado y el escalafón que se ocupa dentro de todas las notas.** Como es obvio, en algunas ocasiones ocurre que, a pesar de haber superado holgadamente todo el proceso y tener al final una nota más que aceptable, no se ha superado el corte y la nota obtenida no se encuentra entre el número de plazas convocadas.

Una cosa es haber aprobado los distintos exámenes de la oposición y otra muy distinta haber superado el concurso-oposición

Conformación de las listas de aspirantes a interinidades

Como todos ya sabéis, nuestra comunidad, al igual que el resto de comunidades autónomas, tiene un sistema de acceso y permanencia en las listas de interinos que de alguna forma intenta proteger a la persona que ha empezado a trabajar como docente. Este planteamiento, que no quiere decir que garantice el puesto de trabajo para siempre, sí ha propiciado que la rotación en el empleo y la precariedad disminuyan sustancialmente. En líneas generales, dentro de las listas de interinos el apartado A lo integrarán en el mismo orden los aspirantes a interinidades que figuran en las listas publicadas mediante Resolución de 29 de agosto de 2007 (lista 1ª, apartado A, tipos 1, 2 y 2A, 2B, 2C, 2D, 2E, 2F), con excepción de aquellos aspirantes que hubieran renunciado a un puesto de trabajo sin causa justificada. A continuación, en este mismo apartado A estarán aquellos aspirantes a interinidades que, figurando en la lista 1ª, apartado B o en la lista 2ª de la especialidad, hayan prestado servicios en la especialidad correspondiente en el periodo citado, y los aspirantes procedentes de bolsas regionales de trabajo, o los integrantes de bolsas vigentes correspondientes a otras especialidades que poseyendo la titulación adecuada hayan prestado servicios en la especialidad correspondiente.



Licencias por estudios

En la pasada Mesa Sectorial de Educación se nos presentó, entre otras cuestiones, la Orden de Licencias por Estudios que, en esta ocasión, recoge las siguientes novedades o modificaciones:

- Se incluyen las Enseñanzas Oficiales de Master.
- Las licencias para estancias formativas en el extranjero se concederán por 4, 8 ó 12 semanas.
- En cuanto a los requisitos específicos para acceder a las licencias:
 - Los estudios para los que se solicite no podrán ser objeto de convalidación, evitando así alguna 'trampa'.
 - Para las de 'finalización de estudios', la carga lectiva no podrá ser superior a 80 créditos.
- Habrá un mayor control sobre la realización o no de las licencias.
- Por último, se reducen el número de años que han de pasar para volver a disfrutar de una licencia por estudios para la misma persona.
- internacionales, pues éstas pueden surgir en cualquier momento del año. La administración se comprometió a estudiar cómo dar esta flexibilidad.
- Que se aclare en qué situación queda un compañero que está disfrutando de una licencia por estudios y pasa a estar de baja por enfermedad (si sigue en licencia por estudios -pues se entiende que son incompatibles-, si puede seguir realizando sus estudios y presentándose a sus exámenes...). Sobre esta cuestión la administración no tiene respuesta en ese momento, por lo que ha de consultarlo con sus servicios jurídicos.
- En cuanto al baremo, en líneas generales, pedimos que se aumentara el valor de la experiencia docente.

Desde ANPE, algunas de las propuestas que hicimos fueron:

- Que se aumente el número de licencias retribuidas al 1% de la plantilla real del profesorado que hay en Castilla-La Mancha, para lo cual, se podría doblar la cantidad de licencias retribuidas propuestas. La administración se comprometió a estudiarlo y, finalmente, de 165 licencias retribuidas se ha pasado a 180.
- Que se incluyan estudios no presenciales (a distancia), pues no toda la población tiene la 'suerte' de vivir en localidades con universidad y no se debe estar obligados ni a viajar diariamente ni a estudiar alguna de las carreras ofertadas en las universidades más próximas. La administración se niega a este extremo.
- Que la convocatoria sea más flexible en cuanto a colaboraciones



Propusimos que se incluyan estudios no presenciales (a distancia) pues no toda la población vive en localidades con universidad



Ana González García
Secretaria de Organización de ANPE-Guadalajara

Hace más de un año que se publicó la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, y **es ahora**, en febrero de 2008, cuando nos piden propuestas para adaptar dicha Ley, de ámbito nacional, a las características, necesidades, inquietudes... de la sociedad castellano-manchega. Nos sorprendió que el Secretario de Estado, Alejandro Tiana, reconociera públicamente que aún no se ha hecho nada para desarrollar la LOE en relación a las medidas comprometidas para mejorar la situación de los docentes.

La Ley Educativa Regional, 'Loecilla'

Pero, como dice el refrán 'más vale tarde que nunca', pues los responsables de la Consejería nos han reclamado nuestros planteamientos para mejorar y enmendar la LOE 'regional'. Por ello, desde ANPE hemos hecho llegar estas ideas:

1 Para que Castilla-La Mancha tenga la **mejor sociedad** ésta debe ser la **mejor formada**.

2 Para mejorar la CALIDAD del sistema se han de aplicar medidas como:

- La **revisión a la baja de ratios**, ya que se mantienen hoy 2008 igual que en 1990, antes de las transferencias, cuando la situación educativa actual es más compleja; por ejemplo con la inmigración, entre otras muchas causas.
- Asumir la educación de 0 a 3 años.
- Que se proceda a la dotación progresiva de, al menos, un ATE en el segundo ciclo de educación infantil por línea escolar.
- Reconocer la importancia de la educación infantil y sentar unas bases educativas sólidas para el desarrollo curricular de esta etapa.
- Que todos los centros de infantil y primaria, de al menos 9 unidades, tengan una Unidad de Orientación.
- Que las Unidades de Orientación estén formadas, no sólo por el orientador, sino por otros profesionales (Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad, PTs, ALs,...)
- Que se establezcan criterios razonables para dotar de un segundo orientador a los centros de Educación Secundaria Obligatoria, en función del número de alumnos.
- Que **todos** los centros educativos dispongan de per-

sonal de administración y servicios para una adecuada ejecución del proyecto de gestión de los mismos.

- Que los centros de educación primaria puedan ofertar un segundo idioma.
- Que en los centros de educación infantil y primaria se insista en la importancia del aprendizaje de técnicas de estudio.
- Integrar en el sistema nuevos profesionales como educadores sociales, asistentes técnicos sanitarios, etc.

3 En cuanto a **contenidos curriculares**, queremos que se prime un marco común para todo el Estado evitando 17 subsistemas educativos.

4 En lo referente al **profesorado**:

- Que, de una vez por todas, el docente sea considerado **AUTORIDAD PÚBLICA** en el ejercicio de su función.
- Que se dote al profesorado de más medios, en el amplio sentido del término.
- Que se desarrolle la Carrera Profesional docente.
- Que se aplique la cláusula de revisión salarial para que el profesorado no pierda poder adquisitivo y, a ser posible, que se mejoren los salarios.
- Que los maestros puedan impartir docencia en el primer ciclo de la ESO y en determinados módulos de las enseñanzas de adultos.
- Es necesario que, excepcionalmente, la Administración Educativa pueda incorporar, como **profesorado especialista** para determinadas materias y módulos de formación profesional y de las enseñanzas artísticas y deportivas a profesionales cualificados que ejerzan su actividad en el ámbi-



Los responsables de la Consejería nos han reclamado nuestros planteamientos para mejorar y enmendar la LOE 'regional'

to laboral, artístico o deportivo, sin que necesariamente cumplan el requisito de titulación establecido con carácter general.

- Potenciar la formación en idiomas para extender el número de centros bilingües hasta un tercio.
 - Que la Administración Educativa regule la posibilidad de prestar determinados servicios en los centros docentes públicos al **profesorado jubilado** que lo desee, para el desarrollo de tareas relacionadas con los planes de utilización de las bibliotecas y de animación a la lectura, y colaboración con los equipos directivos en la organización de los diferentes proyectos en centros.
 - Que la Administración Educativa proporcione **asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal docente** de todos los niveles educativos -a que se refiere la presente Ley- que preste servicios en los centros docentes públicos por hechos que se deriven de su ejercicio profesional. La asistencia jurídica consistiría en la representación y defensa en juicio, cualquiera que sea el órgano y el orden de la jurisdicción ante los que se diriman y en la forma y condiciones.
- 5** Con respecto a la **formación del profesorado**, éste tendrá derecho a disfrutar de hasta quince días lectivos

a lo largo del curso sin ningún tipo de condicionante.

6 Sobre los **órganos colegiados y de coordinación docente**:

- Equiparar e integrar administrativamente y funcionalmente a los miembros de las Unidades de Orientación en los centros de educación infantil y primaria. Es decir, que se les reconozca el derecho a formar parte del claustro y del consejo escolar y a ser elegidos para cualquiera de los cargos unipersonales que componen el equipo directivo de los centros.
- Reconocimiento administrativo y económico de la coordinación de las Unidades de Orientación.
- Reconocimiento administrativo y económico de la coordinación de ciclo.
- Que se reconozca económica y profesionalmente la función tutorial del profesorado.
- En las residencias escolares, que se reconozca administrativa y económicamente las jefaturas de residencia.

7 En la sección de **prevención de riesgos y salud laboral**:

- La Administración Educativa debe establecer un Plan General de Prevención que incluya: formación inicial para el profesorado, generalización de la oferta de reconocimientos médicos para todos los docentes, búsqueda de cauces para resolver los problemas que podrían surgir por la escolarización de alumnos de diferentes culturas y lugares con enfermedades propias frente a las que los alumnos españoles no están inmunizados.

8 Con respecto al **horario**, habría que diferenciar entre el horario del profesorado, el horario del alumno y el horario del centro.

9 En lo que se refiere al alumnado con **necesidad específica de apoyo educativo**, incluir medidas sobre promoción de alumnos con altas capacidades intelectuales o con excelentes resultados académicos.

10 En atención a la diversidad, creación de aulas de inmersión lingüística para inmigrantes (para que aprendan el idioma español y superen los desfases curriculares).

11 Incluir alguna **Disposición Adicional** donde se establezca la regulación del régimen laboral del profesorado de religión, y de todos los profesionales con intervención directa con el alumnado (fisioterapeutas, ATEs,...) comprometiendo su análisis y negociación en la actual Mesa Sectorial de Educación.

Para finalizar, decir que, desde ANPE, seguimos trabajando para recoger vuestras inquietudes y elaborar propuestas de mejora, tanto en lo que se refiere a la estructura del sistema educativo como a las condiciones laborales de los docentes, y esperamos que repercutan positivamente en la calidad de la enseñanza y del sistema educativo castellano-manchego.



[actualidad]

José María Torres Lerma
Secretario de Formación

Hace unos días se publicó el último informe y las expectativas que teníamos no se han cumplido. España sigue sin remontar y, lo que es peor todavía, no se quieren asumir responsabilidades y se mira para otro lado. Mal nos va si cuando se publican estos informes se dan explicaciones del tipo que se están dando por parte de nuestros responsables políticos educativos. Nuestro sistema educativo no remonta el vuelo, y son muchas las causas que se pueden aducir para tan malos resultados. Entre ellas nos atrevemos a esbozar las siguientes.

Informe PISA

Los 'hijos de la LOGSE'

En primer lugar, señalar que **nuestro sistema educativo es moneda de cambio** del partido político que se encuentre en ese momento gobernando. Llevamos tres leyes educativas en menos de 10 años. No ha empezado a implantarse una ley cuando los vaivenes políticos nos traen otra nueva sin saber nada sobre su posible efectividad. Con estas precipitaciones difícilmente se puede dar continuidad a una tarea que lo requiere como es la educativa, donde los procesos son los que garantizan el llegar al final a un 'buen puerto'. En este aspecto, nuestro sistema educativo suspende radicalmente. Desde ANPE, siempre hemos mantenido la necesidad de alcanzar un Pacto de Estado en materia educativa que vaya más allá de la coyuntura política del momento. Hasta la fecha no se nos ha hecho caso, aunque lo seguiremos demandando.

En segundo lugar, desde ANPE pensamos que la calidad educativa pasa necesariamente por **individualizar la enseñanza** hasta sus máximas consecuencias. Nuestra sociedad, cada vez más variada y plural, necesita que desde el sistema educativo se oferten soluciones concretas a la realidad que tenemos, y nuestra realidad social ha cambiado mucho con respecto a hace dos décadas. La clase homogénea como tal no existe, la diversidad es hoy un reto al que tenemos que enfrentarnos si queremos realmente que nuestro sistema educativo mejore. Y esto es algo más que puntuar alto en determinadas pruebas o informes. Necesitamos un esfuerzo de imaginación para que nuestros alumnos puedan desarrollar al máximo sus potencialidades y esto pasa, de manera ineludible, por una mejor racionalización de los recursos que invierten en educación.

En tercer lugar, consideramos que la función del profesor ha sufrido un desprestigio que nada beneficia en esta búsqueda de calidad. Desde ANPE apostamos, y así



lo hemos hecho saber a las distintas administraciones educativas, por la **dignificación profesional y social del docente**. En este sentido hemos pedido la colaboración de toda la sociedad para caminar en esta línea.

Por último, consideramos imprescindible recuperar la **responsabilidad y el esfuerzo** por parte del alumno. Es conveniente hacer un ejercicio de creatividad para buscar las mejores metodologías educativas, pero de nada servirá sin la colaboración imprescindible del alumno.

Al final de toda esta reflexión siempre me pregunto ¿qué pasará con 'los hijos de la LOE'?



Responsabilidad de los padres por las inasistencias

Nos estamos refiriendo a casos de **absentismo escolar injustificado** por parte de los alumnos de un centro.

Para analizar la responsabilidad de los padres en los supuestos de inasistencia de sus hijos a sus colegios debemos referirnos a varios **niveles normativos**:

En primer lugar a nuestra **Constitución**, que en su artículo 27 se refiere al derecho a la educación en los siguientes términos: Establece el derecho a la Educación y el deber de los padres de asegurarlo, recogiendo en su apartado 4 que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

Así mismo, a nivel internacional, dicho derecho viene recogido igualmente en la **Convención de derechos del niño de la Organización de las Naciones Unidas**, la cual está ratificada por España. Y, por último, también se encuentra en toda la **normativa específica de Educación**, tanto estatal como de las distintas CCAA, asegurándola como un derecho básico del menor.

Absentismo escolar

En el caso de absentismo escolar injustificado imputable a los padres, estaríamos ante un supuesto claro de incumplimiento de las obligaciones inherentes a la patria potestad, pudiendo declararse por la Autoridad Administrativa la situación de desamparo del menor, tal y como viene recogido en la Ley 1/98 de los derechos y atención al menor que establece en su artículo 23.1 que la ausencia de escolarización habitual conllevará la declaración de desamparo.

Dicha situación conlleva la retirada de la custodia de forma temporal o definitiva, sin perjuicio de que los padres puedan acudir a la vía judicial para mostrar su disconformidad con la misma demandando a la autoridad administrativa competente (Asuntos Sociales o equivalente –NO la Consejería de Educación).

Desde el punto de vista administrativo, es necesaria la denuncia a Asuntos Sociales u organismo oficial de atención al niño, para lo que aconsejamos que se eleve la consulta a la Inspección Educativa de zona y se sigan los trámites indicados por la Consejería de Educación en las instrucciones respectivas al absentismo escolar. Si la actitud de los padres es reiterada puede ser perseguible igualmente por la vía penal mediante denuncia en el Juzgado de Guardia, aunque pueden compatibilizarse ambas vías pudiéndose considerar como delito de abandono de familia, existiendo algunas sentencias en este sentido.

Informar a la autoridad

Es obvio que la situación requiere ser puesta en conocimiento de la autoridad competente para no incurrir en responsabilidad como docente o equipo directivo, ante la situación del menor que ha de ser protegido de la inobservancia de las obligaciones en la que incurren los padres o representantes legales. Por ello, aconsejamos que se acumulen toda clase de pruebas documentales, tales como: comunicaciones del centro a los padres, representantes, instituciones; controles de asistencias del menor; evaluaciones y diagnósticos; informes de carácter reservado, etc. Todo ello a fin de eludir cualquier tipo de responsabilidad por parte de los miembros del centro escolar.





¿ es tu centro escolar seguro ?

José Virgilio Lozano Ruiz
Secretario de Comunicación de ANPE-Albacete

Es **la primera vez** que un Juez impone una orden de alejamiento a un menor por delitos de amenazas y atentado contra un profesor.

Orden de **alejamiento** a un menor por **amenazas** a un profesor



Quando los hechos fueron denunciados ante la policía, se procedió al arresto del menor y a su puesta a disposición de la Fiscalía de Menores, que solicitó al juzgado que tomara esta medida cautelar

Los hechos se produjeron en el Instituto de Educación Secundaria 'La Paz', ubicado en un barrio de Sevilla. Un menor de 14 años amenazó a su profesor con frases como "te voy a abrir la cabeza con un hacha", "voy a venir con toda mi pandilla de las Tres Mil Viviendas"; además, le insultó de forma reiterada y le intentó dar una patada en los genitales.

El profesor se encuentra de baja médica como consecuencia de las amenazas e insultos recibidos.

Cuando los hechos fueron denunciados ante la policía, se procedió al arresto del menor y a su puesta a disposición de la Fiscalía de Menores, que solicitó al juzgado que tomara esta medida cautelar. El Juez de Menores decretó la libertad vigilada del acusado y le impuso, como medida cautelar, una orden de alejamiento de 500 metros del profesor y del centro donde ocurrieron los hechos hasta el día en que se celebre el juicio.

Como el artículo 27 de nuestra Constitución, establece como derecho fundamental el derecho a la Educación, el alumno acusado tendrá que ser escolarizado en otro centro educativo.

Esta orden, aunque sólo sea una medida provisional hasta la celebración del juicio, es de una importancia capital, pues el Juez pretende con ella la protección del profesor frente a un menor (el alumno agresor) y deja claro que, por el mero hecho de ser un menor, no está al margen de las leyes. En cualquier caso, debemos estar atentos a lo que dicte el Juez en la sentencia definitiva y a las medidas que se adopten en la misma.

Desde ANPE, pediremos que en adelante se adopten esta clase de medidas y continuaremos exigiendo **-para la dignificación y protección de los docentes-** la consideración del docente como **AUTORIDAD PÚBLICA** en el ejercicio de sus funciones.



Durante estos últimos años ha sido constante la demanda social y la exigencia, por parte de toda la comunidad educativa, especialmente del profesorado, de poner coto a los actos violentos en el entorno escolar y de regular la convivencia en los centros docentes mediante la publicación de una normativa específica y precisa.

Muerte de un profesor

Siempre es triste comentar la noticia de la muerte de un compañero, pero lo es mucho más si el fallecimiento se produce como causa de un accidente laboral.

El hecho ha sucedido en Bornos, un pueblo de Cádiz, cuando se encontraba impartiendo clase a unos 30 alumnos y como consecuencia de sufrir una electrocución al manipular uno de los monitores del centro.

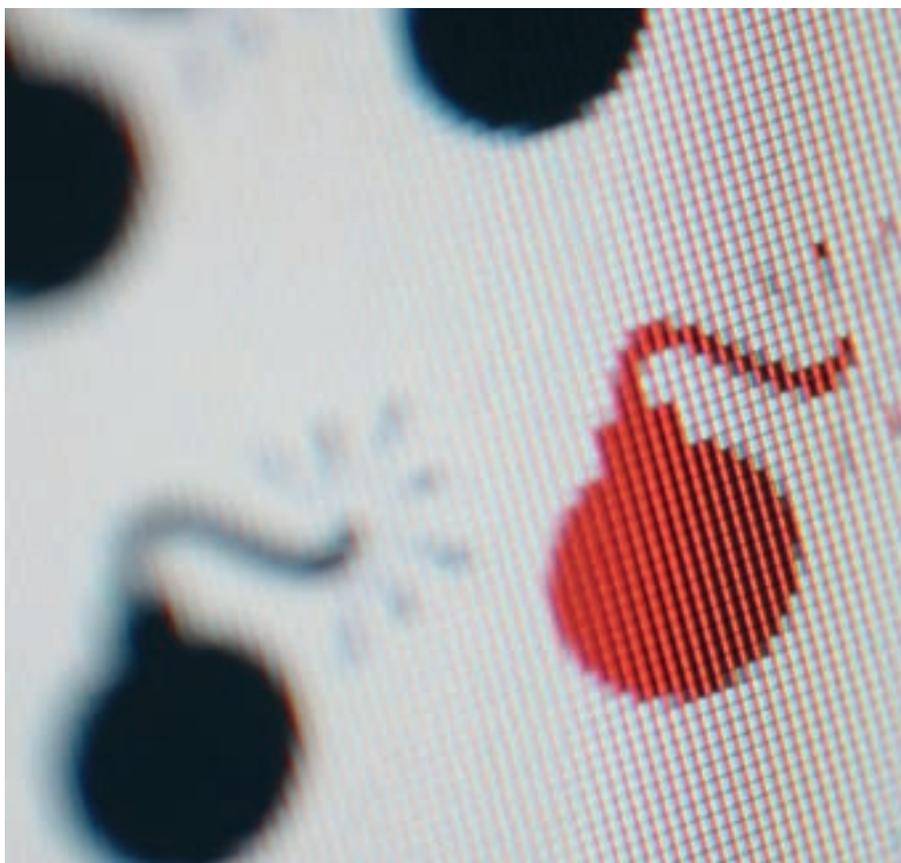
La muerte fue inmediata y, cuando llegaron los servicios sanitarios, nada pudieron hacer por salvarle la vida.

Desde estas páginas, queremos solidarizarnos con la familia y mandarles nuestro apoyo.

La prevención de los riesgos laborales no es un tema menor en nuestra profesión. **ANPE denunció y sigue denunciando el incumplimiento sistemático de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en Castilla-La Mancha**, con su campaña **¿ES TU CENTRO SEGURO?**

La Ley de Prevención obliga a la Administración a la evaluación de todos los riesgos posibles que nos afectan a los docentes, y a darnos la formación necesaria para evitarlos. En este caso se debieron evaluar los riesgos que entrañan el manejo de los monitores, así como la formación suficiente a los usuarios de los mismos.

En el sector docente no es frecuen-



te que los riesgos laborales tengan como causa accidentes con resultado de muerte. Pero nuestra profesión tiene los niveles más altos de absentismo laboral debido a bajas por motivos como la depresión, el estrés, el acoso y las agresiones verbales y físicas; lo que es tan nefasto como aquellos, ya que inciden muy negativamente en nuestra salud.

Desde ANPE, exigimos a la Consejería de Educación que deje de poner parches y que tome todas las medidas necesarias para la aplicación eficaz las normas de Prevención de Riesgos Laborales y para conseguir la protección íntegra de la salud, tanto física como psicológica, de los docentes de Castilla-La Mancha.



Lo primero que he de manifestar es que el secretario del consejo escolar tiene voz pero no voto, art. 126.1.g/ de la LOE.

Lo segundo es que quisiera explicarme para que todo el mundo pueda entender lo que establecen las leyes al respecto, y no sólo los entendidos en materia legal.

Sobre el **voto** del Secretario en el Consejo Escolar

A

sí pues, tras dicha regulación efectuada por la Ley, hemos de acudir a las

demás fuentes jurídicas, y a este respecto la Ley 30/92 en su redacción dada por la Ley 4/99 de RJAPAC, en su art. 25.3.a/, establece que corresponde al secretario “Asistir a las reuniones con voz, pero sin voto, si es un funcionario, y con voz y sin voto si la secretaría del órgano la ostenta un miembro del mismo”.

Así la conclusión, tras los preceptos anteriores, es que el secretario del consejo escolar es miembro de dicho órgano colegiado, y actúa en dicho órgano con voz pero sin voto. Solamente podrá votar el miembro del consejo que ejerza las funciones de secretario por renuncia justificada de aquel. Y ante esto surge la pregunta: ¿Cómo ha de contar el secretario para las mayorías cualificadas que las normas establecen? Me explico, cuando se establecen mayoría de 2/3 del consejo para la modificación de la jornada escolar, ¿cómo ha de computar el Secretario?

Analicemos la Orden de modificación de la jornada escolar, que en su apartado segundo establece “Será competencia del consejo escolar, la aprobación de la iniciativa de modifi-



cación. Dicha iniciativa requerirá, para su adopción, el voto favorable de dos tercios de los miembros del **pleno** derecho del órgano”, y la Orden de renovación de los cargos directivos en su apartado cuarto, punto 2 establece “El consejo escolar, en sesión extraordinaria convocada al efecto, con carácter previo a la evaluación, se pronunciará ante la citada renovación, que necesitará contar con el apoyo de 2/3 de los com-

ponentes del mismo”.

¿Es el secretario miembro de pleno derecho, o por el contrario tiene limitadas sus funciones? Considero que es miembro del consejo escolar por así establecerlo la Ley, pero no tiene todas las facultades que los restantes miembros, puesto que no puede votar por aplicación de precepto legal; y en consecuencia con lo anterior, considero que a la hora de calcular los 2/3, no puede tenerse al secretario en cuenta, por cuanto que no vota. Así por ejemplo, si un consejo tiene 13 miembros, incluido el secretario, debe ser la mayoría de 2/3 de 12, por cuanto el secretario al no votar no debe computarse, si se tuviera en cuenta su voto siempre computaría en contra. Por otro lado, los 2/3 de 12 son 8, y los 2/3 de 13 serían más de 8, posiblemente 9 en este caso, que es tal y como lo computa la Administración.

En consecuencia y como conclusión, la Administración al computar al secretario, su voto siempre será negativo, pese a que no puede votar, y por ello entiendo que **lo único sensato es interpretar la ley en el sentido que el secretario no compute para obtener las mayorías necesarias, por cuanto que es la propia ley la que establece que no puede votar.**



Jose María Mateos-Aparicio Naranjo
Vicepresidente de ANPE-Ciudad Real

Las prisas no son buenas consejeras. Tras las elecciones de 2004, la primera medida que se tomó en educación fue parar la LOCE del 2002. Al no poderse practicar el aborto, porque ya había nacido, se le proporcionó una muerte digna, no se utilizó ni tranxilium, ni cloruro mórfico; la herramienta manejada no fue la derogación, sino la paralización. En definitiva se le dio 'mata-rile'. Había que engendrar rápidamente una nueva ley, no fuera a repetirse la historia si acaso ganaban los otros. Y mientras tanto, que se ocupara de la regencia la reina abuela LOGSE.

Las incompetencias básicas [I]

L

a LOE ve la luz en el 2006, generando de nuevo inseguridad entre los docentes. Pero creíamos que bueno, que al final todo se sustanciaría en unos leves toques de maquillaje, tunear a una vieja LOGSE para salir del paso. Los que pensaban así estaban muy equivocados, ni tan siquiera los que parieron la LOE, sabían lo que vendría después. No sé si por **imprevisión** (me inclino por ello), por **previsión** (no lo creo, ya que los ideólogos tampoco salieron de ningún congreso de superdotados), o realmente por **improvisación** (mucho), el caso es que han utilizado la vieja técnica de la 'patada' en la puerta, pedir al profesorado un primer sacrificio, dar un primer paso y después irle exigiendo nuevos sacrificios. Algo parecido a la función que tiene la vaselina en determinadas prácticas.

En la LOGSE del 90, salvo la imprevisión de presupuestarla (que no fue pequeña), lo demás se hizo bien. Se preparó la ley con tiempo y calma, con un horizonte de aplicación de 10 años (que luego se alargó a 12), a la gente que estábamos en equipos de orientación se nos lanzó a predicar por todos los colegios con nuestras 'Cajas Rojas'... ¡Qué tiempos!

Esta vez no. Calendario de aplicación: 4 años. Se implanta este curso en 4 niveles, y se pide que el profesorado elabore sus programaciones didácticas echando mano de los Decretos de Currículo que elabora nuestra Consejería de Educación.

El que más y el que menos lo hace como siempre lo ha hecho. Pero en el currículo había un elemento nuevo: **competencias básicas** que se integran en la programación sin mayor problema. Pero no queda ahí la cosa. Hay una pugna entre dos concepciones del currículo: **la del sentido común**, la de tomar como ejes organizadores las áreas como se ha hecho tradicionalmente y la que está ganando ahora, **la ocurrencia de un/a lumbrera**, tomar como ejes organizadores

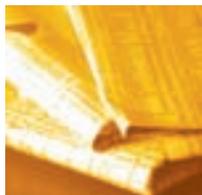
las competencias. Por tanto, todos los que hayáis programado LOE -con el enfoque de las áreas- podéis ir pasaportando otra vez vuestras programaciones a la papelera.

Ahora falta que el virus, el/la lumbrera, se multiplique y nos enseñe como hacerlo, aprovechando un permiso de la institución de salud mental en la que resida, porque los voceros actuales a los que se les ha encargado difundir la buena nueva, no tienen ni ... idea.

¡Qué Dios nos pille confesados! Continuará...

Hay una pugna entre dos concepciones del currículo: la del sentido común y la ocurrencia de un/a lumbrera





8 de febrero Personal docente

Orden de 31-01-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de determinados centros públicos de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados y Colegios de Educación Especial, y se dispone la puesta en funcionamiento de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y de colegios Rurales Agrupados.

D.O.C.M. nº 29 de 08-02-2008. Pág. 3.335

26 de febrero Personal docente

Resolución de 20-02-2008, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dictan instrucciones complementarias como consecuencia de la modificación de plantillas de Maestros en determinados Centros públicos de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados, Educación de Personas Adultas e Institutos de Educación Secundaria.

D.O.C.M. nº 43 de 26-02-2008. Pág. 5.321

29 de febrero Educación

Decreto 34/2008, de 26-02-2008, por el que se establece la Ordenación de la Inspección de Educación de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. nº 46 de 29-02-2008. Pág. 5.769

Bolsa de Trabajo

Resolución de 29-02-2008, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se anuncia la publicación de la fecha y lugar de celebración de la prueba de aptitud del proceso selectivo para la constitución de bolsas de trabajo convocado por resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 22-02-2008, así como las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a dicha prueba.

D.O.C.M. nº 46 de 29-02-2008. Pág. 5.782

Redondillas portátiles

Esta enseñanza volátil que es en Pisa la postrera pronto será la primera con ordenador portátil.

Hará que escale en la escala portátil ordenador: será la escuela mejor, volará como una bala.

A quien hoy le da la risa al ver contrarias encuestas, verá que sube las cuestas hasta la cima de Pisa.

Que un ordenador, señores, no es moco de pavo, no, y bien pensó el que pensó regalar ordenadores.

Enhorabuena, docente, la quiniela te ha tocado... Y a caballo regalado no debes mirarle el diente.

Con delphos y pda la enseñanza fue mejor: faltaba el ordenador y nada faltará ya.

Mas si hay algo que ordenar digo con todo respeto que falta solo un decreto: el decreto de estudiar.





Jerónimo Anaya Flores
Secretario de Actas ANPE-Ciudad Real

(“Pique sin odio”, Lope de Vega, *Arte nuevo...*, v. 345)

¡Hay que ver más la tele!

Un alumno bosteza en clase... ¿Se aburre? ¡Se aburre porque no le interesa lo más mínimo lo que dice el profesor! Si hubiera leído *El Quijote*, capaz sería de soltar esa frase que dice: “de la prolijidad se suele engendrar el fastidio” (II, 26). Pero no, no ha leído *El Quijote*. Además, su aburrimiento es porque tiene sueño.

—Mire usted, es que anoche me acosté muy tarde. “Anoche” era domingo. Y hoy empieza la semana, una semana monótona, como todas. Y el chico se aburre “entre una España que muere / y otra España que bosteza”. Y es que anoche se acostó tarde, muy tarde.

—Pues sí, me quedé viendo *Aida*.

Y el profesor se alegra. ¡Bendito sueño el suyo! Y se atreve a elogiar al alumno: al menos hay uno que todavía es capaz de asistir a la ópera. ¡Y que luego digan que la juventud no es culta! Puedes dormirte mientras todavía resuenan en tu mente los coros y las notas de Verdi.

Y todos se miran extrañados. ¿Qué dice el profesor? Es lunes y ya está delirando. ¿Y quién es ese Verdi de los coros? ¡Menuda semanita nos espera!

Y él vuelta a lo suyo. Hasta que el alumno somnoliento le baja de la nube y le pregunta:

—¿Es que usted también vio anoche *Aida*? La pusieron en la tele.

No, anoche no vio *Aida*. ¿En qué cadena la pusieron?

—¿Ópera? *Aida*—y matiza la sílaba tónica— no es una ópera. ¡Es una serie de televisión! Y muy divertida, por cierto.

Y casi todos los alumnos le explican los pormenores de la serie: escenas que el pobre profesor no se imagina, palabras que ahora se dicen mucho, y no como esas de los libros, que son palabras muertas, de otro tiempo. ¿Y usted se puede imaginar que iba a perderlo viendo ópera?

—¡Tiene usted que ver más la tele! Si no, ¿de qué puede hablar con sus alumnos?

¡De nada! La televisión es la maestra de la sociedad. Por eso no es raro que el alumno bostece los lunes, y los martes... Otra historia son los fines de semana. Nos car-



gamos las pilas, dicen, que la semana es larga y aburrida. Menos mal que por las noches nos entretenemos viendo la tele.

—¡Hay que ver más la tele, señor profesor, si quiere usted estar al día!

Mas, a pesar de los consejos de sus alumnos, al profesor no le interesan las series de la televisión. Además, eso de acostarse a las tantas no va con él. Por lo tanto, dejemos *Aida*—matiza el hiato— y sigamos con la lección. Y como el alumno vuelve a bostezar, recita un poemilla de Antonio Machado: “—Nuestro español bosteza. / ¿Es hambre? ¿Sueño? Hastío? / Doctor, ¿tendrá el estómago vacío? / —El vacío es más bien en la cabeza”. Nada, tampoco entienden a Machado. Y entonces el pobre profesor piensa en la hora bendita de la jubilación...



[confidencial]

Juan Carlos Illescas Díaz
Presidente de ANPE-CLM

La coherencia **salarial**

En las etapas de Gobierno Socialista se nos aplicaron 'subidas' que nos han hecho perder más de 'cinco congelaciones salariales del PP'

Cuando este artículo vea la luz habrán pasado las Elecciones Generales y, posiblemente, todos los partidos habrán ignorado interesadamente este dato: efectivamente, en la etapa de Gobierno Popular se congeló el salario a los empleados públicos en una ocasión; no obstante, en las etapas de Gobierno Socialista, desde que nos quitaron la cláusula de revisión salarial -año 1990- se nos aplicaron 'subidas' que nos han hecho perder más de 'cinco congelaciones salariales de las del PP'.

Lo cierto es que desde el año 90 si tan sólo hubieran existido los acuerdos alcanzados en Mesa General Central, ahora acumularíamos una pérdida de poder adquisitivo de un 40,6% (nefastos acuerdos que nunca dejaron de firmar CCOO con CSIF, con UGT o los tres juntos). Significo, además, que gracias a los diferentes acuerdos alcanzados por ANPE (sexenios, en 1991; de transferencias, en 1999; retributivo, en 2005...) hoy no padecemos ese importante menoscabo salarial.

Desde que hemos sido transferidos, no sólo hemos estado condicionados por la influencia de la Mesa General Central, sino también por la Mesa General Autonómica, donde para chasco siguen los mismos y, por cuestiones que aún no alcanzamos a entender y en otros momentos hemos denunciado, aún no estamos nosotros. Pues bien, en esta Mesa Autonómica, es en la que, teóricamente, se han de fijar cuestiones que afecten globalmente a todos los empleados públicos de esta región. Los últimos movimientos realizados en la misma se simplifican en lo siguiente:

- Pactar una hipotética 'cláusula de revisión salarial para esta legislatura', es decir, que a criterio del Gobierno, si disponen de efectividad y si la desviación del IPC es superior a la subida global pactada, se nos 'recompondría el salario' para dejarlo 'en la perpetua congelación salarial'. Vamos, que esos sindicalistas no ven mejor horizonte para los que en la Función Pública trabajamos que en ningún caso disfrutemos de unos salarios que superen el incremento de los precios.
- Alcanzar un acuerdo que conlleve una hipotética mejora salarial, de entre el 12 al 18%, para 1/4 de trabajadores (funcionarios de la Administración y laborales) en el que, de nuevo, nos marginan a los docentes y a los sanitarios (los 3/4 restantes); y por el que a fuerza de repetir esta marginación se siguen repartiendo prebendas esos sindicatos.

Una vez más, demuestran CCOO, UGT y CSI-CSIF que su atención sindical lo es sólo para esos dos colectivos -administrativos y laborales- y que poco importamos dos, **los más importantes colectivos: docentes y sanitarios.**





ÉSTA ES TU CASA HOY ES TU DÍA.

Porque no puedes dejar escapar momentos como éste, consigue ahora tu casa junto al mar totalmente amueblada y equipada, con unas condiciones especiales*. Sólo para ti, por ser miembro de ANPE disfruta de 3.000€ de descuento.

* Consulta las bases de la promoción en las oficinas de ANPE o en cualquier oficina TM.

COSTA BLANCA



Residencial Arenales Playa

Arenales del Sol - Alicante
Apartamentos de 1, 2 y 3 dormitorios
Completamente amueblados y equipados
Piscina, pistas deportivas, zonas verdes y parque infantil
Aparcamiento incluido

Residencial Terramar

Playa del Torres - Villajoyosa
Apartamentos en primera línea de 2 y 3 dormitorios
Maravillosas vistas al mar
Completamente amueblados y equipados
Piscina, jacuzzi y club social con gimnasio y sauna
Aparcamiento incluido

Residencial NovoGolf

Orihela Costa - Alicante
Apartamentos de 1 y 2 dormitorios
Completamente amueblados y equipados
Piscina, parque infantil y zonas verdes
Plaza de aparcamiento incluida
6% de rentabilidad mediante alquiler garantizado

WWW.TMGRUPOINMOBILIARIO.COM

Más información en:
C/ Rosario, 93 - ALBACETE
Tel. **967 21 31 71**

ELIGE TU CASA. ELIGE TU VIDA



Otras promociones en:
COSTA DE VALENCIA | MALLORCA | COSTA BLANCA | MURCIA | COSTA ALMERÍA | MÉXICO



Nuevo Audi A4. Un automóvil como nunca se ha creado antes.

Llegar donde nunca se ha llegado antes exige hacer las cosas de una forma diferente. Sólo de este modo ha podido crearse el nuevo Audi A4. Un automóvil que permite disfrutar de la conducción de una manera verdaderamente nueva. Nueva, porque gracias a la incorporación de tecnologías tan avanzadas como el Audi drive select, la dirección dinámica o la amortiguación regulable, puede variar su comportamiento adaptándose a las necesidades de su conductor. Nueva, porque es más deportivo y confortable que nunca, más amplio y poderoso, con una potente gama de motores FSI y TDI extremadamente eficientes y respetuosos con el medio ambiente. Nueva, porque es mucho más que un nuevo automóvil. Es una forma de entender la conducción como nunca había existido antes.

Tresa Automoción
Pol. Ind. La Estrella - Segadores, 24
13170 Miguelturra
Tel. 926 27 21 64

